



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA**

Vallenar, 09 Junio de 2010.-

**DECRETO EXENTO N° 3624.-**

**VIS T O S :**

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el **CENTRO DE PADRES LICEO SANTA MARTA DE VALLENAR**, de fecha 08 Junio de 2010, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- °.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

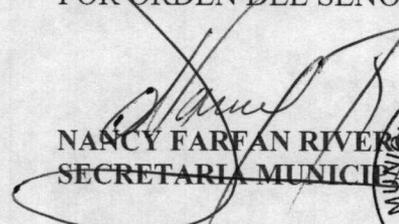
1°.- Autorízase al **CENTRO DE PADRES LICEO SANTA MARTA DE VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Jueves 12 Agosto de 2010 a las 19:00 horas, en dicho Liceo, ante Notario Público, son 1.000 talonarios de 10 números cada uno, tendrá un valor \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

- 1.- PREMIO : UN JUEGO DORMITORIO CAMA AMERICANA EXCELLEN 2 PLAZAS (RESPALDO + 2 VELADORES + COMODA CON ESPEJO)
- 2.- PREMIO : UN TELEVISOR LCD SAMSUNG LN-40 PULGADAS
- 3.- PREMIO : UN REFRIGERADOR FENZA 7105 BLACK
- 4.- PREMIO : UN JUEGO COMEDOR ASISSI MADERA 6 SILLAS
- 5.- PREMIO : UNA LAVADORA SAMSUNG 6 KG.
- 6.- PREMIO : UNA CAMARA DIGITAL CANON A-480 BLACK
- 7.- PREMIO : UN HORNO MICROONDAS THOMAS TH-22 DGM
- 8.- PREMIO : HORNO ELECTRICO THOMAS TH-185

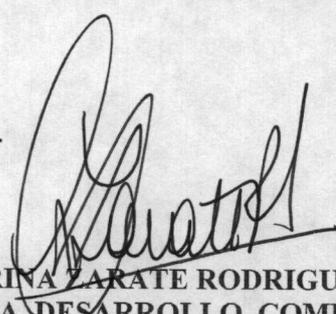
2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Liceo.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FARAÑÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

- CENTRO DE PADRES LICEO SANTA MARTA
- Gobernación Provincial
- D.AJ.